

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 176 Jueves 25 de junio de 2020 Sec. IV. Pág. 25141

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18637 *MADRID*

EDICTO

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid,

ANUNCIA

En el procedimiento número 989/2010, se ha dictado en fecha 19 de junio de 2020 Auto por el que se ha declarado la conclusión del concurso de CABALLERO ERRANTE GRUP, S.L., C.I.F. B-84353556.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró cumplido el convenio tras haber caducado| las acciones de incumplimiento de convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento.

Madrid, 22 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A200024558-1